



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 225-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 045-2011-GRP/CE, Nº 197-2011-GR PUNO-ORA/OASA, sobre cancelación del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 027-2011-GRP/CE (3) por SIP ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Gobierno Regional Puno, se convocó el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 027-2011-GRP/CE por Subasta Inversa Presencial, para la adquisición de 500 bolsas de Cemento Portland Tipo IP, para la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.S. TECNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMON BOLIVAR DE JULIACA, siendo declarado desierto hasta en dos oportunidades;

Que, la Presidencia del Comité Especial comunica que el 09 de Mayo se aprobó el expediente de contratación; que, el día 09 de Agosto se aprobó las Bases del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 27-2011-GRP/CE-SIP (3) por SIP, sin embargo, los plazos para la tercera convocatoria se han vencido al momento de registrar al SEACE. Como consecuencia, a la fecha, la antigüedad del valor referencial excede del plazo de 03 meses previsto en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares comunica que se ha procedido a efectuar la actualización de precios de 500 bolsas de cemento portland tipo IP = 42.50 Kg. puesto en obra Juliaca, habiéndose conseguido las siguientes cotizaciones: FERREMANIA S.R.L. el precio por bolsa S/. 21.30 nuevos soles, CONSTRUCSUR el precio por bolsa S/. 22.00 nuevos soles. Inclusive, en la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial Nº 20-2011/GRP/CE-SIP el Gobierno Regional Puno convocó a 2,840 bolsas de cemento a S/. 21.00 nuevos soles, habiéndose otorgado la buena pro el día 2 de Agosto de 2011 a S/. 20.70 nuevos soles. Si para efectos de asegurar la adquisición de 500 bolsas de cemento se utiliza como precio por bolsa la suma de S/. 21.30 nuevos soles, el monto total sumaría S/. 10,650.00 nuevos soles, que es un precio menor a 3 UIT. El artículo 3º numeral 3.3 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Ley de Contrataciones no es de aplicación para las contrataciones, cuyos montos, sean iguales o inferiores a 3 UIT. Que, por ello la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, recomienda la cancelación del proceso de selección por razones de fuerza mayor o caso fortuito;

Que, conforme al artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En ese caso, la Entidad deberá reintegrar el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido;

Que, estando al sustento efectuado por la Presidencia del Comité Especial y Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, es procedente declarar la cancelación del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 027-2011-GRP/CE-SIP (3) para la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.S. TECNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMON BOLIVAR DE JULIACA;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la CANCELACION del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 027-2011-GRP/CE-SIP (3) Adquisición de Cemento Portland Tipo IP para la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.S. TECNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMON BOLIVAR DE JULIACA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL